

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAMANRIQUE

##### ANUNCIO

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, acordó en su punto tercero, la aprobación inicial del expediente 168/2025 de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias, por Acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha de 27 de Febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad dirección:

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamanrique, a 28 de febrero de 2025.- El Alcalde, Luis Luna Gómez.

**Anuncio número 705**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>